

**STPS**

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



## Posición Institucional

Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE) 2016-2017 Pp E004 “Capacitación para Incrementar la Productividad” ejecutado por la Dirección General de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral y el Comité Nacional Mixto de Protección al Salario

### 1. Uso de los hallazgos de la evaluación

#### Recomendaciones:

1. Redefinir su población potencial y objetivo y efectuar una adecuada cuantificación, así como diseñar una estrategia de cobertura con horizonte de mediano y largo plazo.
2. Llevar a cabo la integración de un documento normativo unificado que brinde el marco de actuación conjunta y coordinada de ambas unidades para la eficiente operación del programa.
3. Acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico y a la valoración del enfoque de resultados (CONEVAL-2017), es importante la reelaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como considerar la propuesta formulada en la evaluación de diseño 2016-2017.

**Al respecto, la Dirección General de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral (DGCAPL) y el Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS) emiten la siguiente posición institucional:**

A manera de antecedente, se precisa que, derivado de la instrucción girada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Pp. de subsidios U002 “Programa de Apoyo para la Productividad”, el Pp. de servicios E004 “Capacitación a Trabajadores”, ejecutados por la Dirección General de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral (DGCAPL), así como el Pp. de servicios E007 “Asesoría y Capacitación a Sindicatos y Trabajadores para Impulsar la Productividad, Proteger el Salario y Mejorar su Poder Adquisitivo”, ejecutado por el Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS), fueron fusionados.

La materialización de lo anterior se observó en la estructura programática, que entró en vigor a partir del 01 de enero de 2016, lo que derivó en el Pp. de servicios E004 “Capacitación para incrementar la productividad”, el cual actualmente es ejecutado, de manera conjunta, entre la DGCAPL y el CONAMPROS.

#### Recomendación 1 (respuesta)

La fusión de los programas, antes referida, derivó en la imposibilidad para la definición de un solo problema y una sola población potencial y objetivo, dado que el Pp. E007 “Asesoría y Capacitación a Sindicatos y Trabajadores para Impulsar la Productividad, Proteger el Salario y Mejorar su Poder Adquisitivo” estaba alineado contribuir con el Objetivo Sectorial 3 Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral, mientras que los Pp. E004 “Capacitación a Trabajadores” y U002 “Programa de Apoyo para la Productividad” contribuían al cumplimiento del Objetivo Sectorial 2 Democratizar la productividad

laboral, la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores.

La incompatibilidad expuesta en el párrafo anterior, automáticamente, resulta en la inviabilidad para efectuar una adecuada cuantificación, así como de diseñar una estrategia de cobertura con horizonte de mediano y largo plazo.

### Recomendación 2 (respuesta)

Actualmente, se están realizando las acciones para la integración del Manual de Procedimientos del Pp. E004 "Capacitación para incrementar la productividad", en el que se incluyen los procedimientos de la DGCAPL y del CONAMPROS, cuyo término se prevé para el mes de diciembre de este año.

### Recomendación 3 (respuesta)

Considerando que los programas fusionados implicaban el otorgamiento de apoyos de naturaleza distinta, los cuales ahora se otorgan a través del Pp. E004 "Capacitación para incrementar la productividad", se seleccionaron y registraron, en la MIR, las actividades mínimas necesarias de cada uno de ellos, por lo que un replanteamiento es imposible técnicamente, debido a que no se tomaría en cuenta, la totalidad de las acciones que realizan actualmente tanto la DGCAPL, como el CONAMPROS.

Sin embargo, atendiendo las recomendaciones de la SHCP y del CONEVAL, este año, el archivo (Dice y Debe Decir) con las modificaciones de algunos indicadores de la MIR fue enviado a la Dirección General de Programación y Presupuesto de esta Secretaría, con el propósito de solicitar la gestión ante la SHCP, y aplicar los ajustes necesarios. Por ello, dichos cambios ya fueron registrados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), y estarán vigentes a partir del 2018.

No se omite mencionar que las modificaciones realizadas en el PASH se efectuaron de acuerdo a lo estipulado en el numeral VII del Calendario para el registro, revisión y actualización de las MIR y las FID para el ciclo presupuestario 2018, incluido en el documento denominado "Criterios para el registro y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2018".

### Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

1. Agregar elementos de justificación teórica y empírica documentada que sustente el tipo de intervención.
2. Elaboración de documentos normativos relativos a otorgar apoyos, registro y trámite; y selección y trámite
3. Implementar el registro que permita obtener información sistematizada de la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

Los citados ASM guardan consistencia con los ASM derivados de la evaluación de diseño 2016, y fueron reportados en el documento de trabajo el pasado mes de abril.

Al respecto, se precisa que la fecha de término para la atención de dichos ASM se estableció en el mes de diciembre del presente año.

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>1</sup>
------------------------------	-------------------	--	---

<sup>1</sup> Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

## **2. Posición Institucional respecto de la evaluación**

Resultados de la Evaluación:

La información presentada en la FMyE permite observar de manera resumida los resultados de la ejecución del programa de Capacitación para Incrementar la Productividad.

Proceso de evaluación:

La elaboración de la FMyE se llevó a cabo conforme al plazo establecido en el cronograma de ejecución y en apego a la metodología establecida por el CONEVAL.

Desempeño del equipo evaluador:

El equipo evaluador elaboró la FMyE conforme a la metodología establecida por el CONEVAL, en el plazo establecido en el cronograma de ejecución y en el formato que el CONEVAL emitió para tal efecto.

Coordinación del CONEVAL:

El CONEVAL llevó a cabo reuniones de capacitación a las unidades de evaluación y proporcionó las guías para la elaboración de la FMyE, de igual forma brindó asistencia técnica durante todo el proceso de la evaluación.

## **3. Comentarios específicos**

### **3.1 Sobre los resultados de la evaluación**

Los hallazgos reportados en la FMyE guardan consistencia con los hallazgos reportados en la evaluación de diseño 2016. Sobre el tema de cobertura, se destaca que, en la cuantificación de poblaciones sólo se contempla los beneficiarios atendidos por las acciones realizadas por la DGCAPL y no se encuentra considerada la población atendida o beneficiada por las actividades del CONAMPROS. Esta situación se debió a que, el CONAMPROS no presentó la Plantilla de Población Atendida, no obstante, en el análisis de la cobertura se reporta que 1.5 millones de trabajadores fueron beneficiados como resultado de las actividades que lleva a cabo el CONAMPROS.

### **3.2 Sobre el proceso de la evaluación**

La elaboración de la FMyE se llevó a cabo con la información pública entregada por las unidades responsables de los programas, la cual fue cargada por la unidad de evaluación de la dependencia a través del Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño (MEED).

Mediante trabajo de gabinete se llevó a cabo el análisis de la documentación y el desarrollo de la FMyE se realizó en el Sistema de Evaluación Específica de Desempeño (SIEED) con apego al cronograma de trabajo establecido por el CONEVAL; así también, en su oportunidad, se complementó el contenido de la FMyE con base en las recomendaciones emitidas por el CONEVAL.

### **3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador**

El equipo evaluador elaboró la FMyE conforme a la metodología establecida por el CONEVAL, en el plazo establecido en el cronograma de ejecución y en el formato que el CONEVAL emitió para tal efecto.

### **3.4 Sobre la institución coordinadora**

El CONEVAL llevó a cabo reuniones de capacitación a las unidades de evaluación y proporcionó las guías para la elaboración de la FMyE, de igual forma brindó asistencia técnica durante todo el proceso de la evaluación.